

## Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 68001.40.03.006

PROCESO: SUCESIÓN

RADICADO: 680014003006-2021-00750-00

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 23 de febrero de 2022, se incluyó al heredero GLADYS BOLIVAR DE RODRIGUEZ en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 22 de marzo de 2022.

## ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P. en concordancia con el artículo 492 ibídem, sin que el heredero GLADYS BOLIVAR DE RODRIGUEZ compareciera al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto admisorio, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que la represente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

YONATAN	GUERRERO	Calle 36 # 12-	3188712432	
	CACERES	61 oficina 101		
		b		

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

**JUEZ** 

EL auto anterior se notificó en estado No. 043 Del 23 de marzo de 2022.